

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Tres fincas en Barcelona y una en Madrid:

1.º Local de negocio número 1 en planta de sótano o primera de la casa números 28-30 de la avenida Meridiana, en Barcelona.

2.º Local de negocio en planta de semisótano o segunda de la casa números 28-30 de la avenida Meridiana, en Barcelona.

3.º Local de negocio en planta tercera de la casa números 28-30 de la avenida Meridiana, en Barcelona.

Estas tres fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, en el tomo 2.411, libro 389, folios 129, 136 y 141, fincas registrales 3.608, 3.612 bis y 3.614, respectivamente.

4.º Estudio-vivienda número 4, situado en la planta baja del edificio sito en Madrid, avenida de Burgos, número 20, hoy calle Condado de Treviño, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, en el tomo 1.246, libro 284, folio 222, finca número 11.584.

Madrid, 21 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Amparo López Martínez.—La Secretaria.—721.

#### MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, procedimiento 277/1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 251, de fecha 20 de octubre de 1999, página 13957, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, tomo 148», debe decir: «Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, tomo 248».—41.141-CO.

#### MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, procedimiento 215/1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de fecha 3 de noviembre de 1999, página 14701, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... en tercera el día 3 de noviembre de 1999...», debe decir: «... en tercera el día 3 de diciembre de 1999...».—684-CO.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 256/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Ana Vanesa Cano Peláez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2959.0000.18.0256/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, vivienda número 3. Situada en planta primera alta del edificio conocido por portal A, del bloque número 1 del conjunto «Europa Residencial», enclavado en una haza o suerte de tierra, nombrada la Zarza, en el partido primero de la Vega, en término de Málaga. Tiene una superficie útil de 85,99 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 2.025, libro 80, de la sección segunda, folio 115, finca número 5.323, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 10.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—664.

#### MANRESA

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por providencia de esta fecha por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad y partido de Manresa, se hace saber que en este Juzgado, seguido al número 252/1998, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria de declaración de fallecimiento, promovido por doña Carmen Flotats Careta, representada por el Procurador don Eudald Sala Solé, respecto de don Isidoro Rodríguez Montesión, nacido el 7 de marzo de 1909, vecino de Sallent, donde tuvo su último domicilio en la calle Olmos, 23, de Sallent, y que contrajo matrimonio con doña Carmen Flotats Careta en fecha 29 de julio de 1934, y que durante la Guerra Civil Española don Isidoro Rodríguez Montesión fue Comisario Político de la 1.ª Compañía Primer Batallón, de la 153 Brigada Mixta de la 30 División, y que durante los combates que se produjeron durante el mes de diciembre en el Monsant, la compañía de la que formaba parte don Isidoro Rodríguez quedó desecha, motivo por el cual, al no figurar como superviviente, se dio por muerto, al igual que muchos de los soldados que combatían en dicha compañía.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Manresa a 8 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, Luis González Jiménez.—855.

#### MOGUER

##### Edicto

Don Francisco Javier Cabrera Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Moguer,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 149/99, se sigue, a instancia de doña María Ángeles Núñez Gómez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Gómez Domínguez, vecino de Moguer, de noventa años de edad; don Enrique Gómez Domínguez, vecino de Moguer, de ochenta y siete años de edad, y don José Gómez Domínguez, vecino de Moguer, de ochenta y dos años de edad, quienes se ausentaron de su último domicilio en fechas de la guerra civil española, al ser apresados por el frente nacional, no teniendo de ellos noticias desde la indicada fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Moguer a 13 de septiembre de 1999.—El Juez, Francisco Javier Cabrera.—La Secretaria.—41.011. y 2.ª 9-11-1999

#### MÓSTOLES

##### Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 15/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Miguel Borrego Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de